Liga Municipal Dominicana

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
COMITÉ EJECUTIVO

RESOLUCIÓN 15-2021

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Liga Municipal Dominicana es un organismo descentralizado cuya principal función es brindar asesoría técnica y de planificación a los gobiernos locales del país;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Secretario General es la principal autoridad de la Liga Municipal Dominicana, dentro de cuyas atribuciones se encuentra dirigir y supervisar el trabajo de las diversas dependencias de la Institución, así como representar al Organismo en todos los actos jurídicos y protocolares a que haya lugar;

CONSIDERANDO TERCERO: Que el vehículo actual asignado al Secretario General de la LMD no está en condiciones óptimas como para trasladarse de manera segura a diversos puntos de la geografia nacional;

VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, del 17 de julio de 2007;

VISTO: El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Liga Municipal Dominicana, del 27 de noviembre de 2020;

EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la adquisición de un (1) vehículo para el uso oficial del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a las unidades organizativas pertinentes de la Institución, a identificar y llevar a cabo el proceso requerido para la adquisición del vehículo mencionado, así como su tipo y características necesarias.

DADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en el salón de Sesiones **PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ** del Comité Ejecutivo de la Liga Municipal Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), años 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

VÍCTOR JOSÉ D'AZA TINEO
Secretario General
Presidente del Comité Ejecutivo

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL

PEDRO REYNOSO JIMÉNEZ
Director del Comité Ejecutivo
Secretario del Comité Ejecutivo